



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXIII, inciso f, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como a las bases emitidas en la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito de la Juventud Regia, edición 2015 publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta referente a la galardonada de la **“MEDALLA AL MÉRITO DE LA JUVENTUD REGIA”, EDICIÓN 2015**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En la sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la creación de la Medalla al Mérito Juventud Regia, con el propósito de recompensar la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas, medio ambiente y de productividad empresarial.

II. La atención a la juventud es prioritaria para esta administración debido a que esta generación de jóvenes son el futuro de nuestra ciudad y de nuestro país y que con sus logros pondrán en alto a la ciudad de Monterrey, por lo que este reconocimiento es para motivar e impulsar a las nuevas generaciones a realizar acciones para el beneficio de la comunidad regiomontana.

III. En la sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2015, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2015, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

IV. Que en la sesión ordinaria del 27 de agosto del 2015, el Ayuntamiento aprobó ampliar el plazo para la recepción de propuestas de candidatos a las Medallas al Mérito Ecológico; al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño; al Mérito Dr. Carlos Canseco; al Mérito Diego de Montemayor; al Mérito Juventud Regia y Reconocimiento Público Mujer Regiomontana Ejemplar, todas



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

en su edición 2015, del 28 de agosto al 4 de septiembre del presente año, mismo que fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 109, de fecha 31 de agosto de 2015, y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que a la Comisión de Juventud del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXIII, inciso f, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en las bases emitidas en la convocatoria para la edición 2015 de la "Medalla al Mérito de la Juventud Regia" aprobadas el pasado 30 de julio del 2015 y publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, las sesiones solemnes serán aquellas a las que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate y conforme a la fracción IV de dicho numeral, siempre serán sesiones solemnes aquellas en las que se haga entrega de algún premio o reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar en este tipo de sesiones.

TERCERO. Que la entrega de la "Medalla al Mérito de la Juventud Regia" tiene como propósito reconocer la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanistas, de labor social, deportivas, recreativas o cívicas y motivar e impulsar a las nuevas generaciones a realizar acciones para el beneficio de la comunidad regiomontana.

CUARTO. Que la Comisión de Juventud revisó cada uno de los expedientes recibidos y, después de analizarlos, por los méritos en su trayectoria, se logró de manera unánime proponer como merecedora de tan distinguido reconocimiento a Cecilia Yarezi Cuellar Tapia.

Cecilia Cuellar es una joven de 23 años estudiante del sexto semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es cinta negra en Karate en la modalidad de Kumite lo que le ha valido ser una digna



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

representante de ese deporte, poniendo muy en alto a la ciudad de Monterrey y a México por haber sido acreedora de medallas en los Juegos Centroamericanos 2014, Juegos Panamericanos 2015 y máxima medallista en la Universiada Nacional 2015, entre otras participaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba otorgar la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2015, a la C. Cecilia Yarezi Cuellar Tapia.

SEGUNDO. Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
SECRETARIA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO
VOCAL
RÚBRICA**